



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.808

Salta, lunes 7 de octubre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 62 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 455 del 2/10/2024 – C.ADM.GOB. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. RICARDO ABELDAÑO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 456 del 2/10/2024 – C.E.y R.P.G. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS, SUSCRIPTA ENTRE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y LA SRA. VERÓNICA SHIRLEY MERGEN. (VER ANEXO)	8
N° 457 del 2/10/2024 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARIEL ESTHER CUELLAR. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. GLADYS MERCEDES LOPEZ. (VER ANEXO)	9
N° 458 del 2/10/2024 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA Y EL SR. JORGE IVÁN CHÁVEZ. (VER ANEXO)	10
N° 459 del 2/10/2024 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA Y EL SR. PABLO EZEQUIEL HERRERA. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. LAUTARO PEDRETTI TEVES. (VER ANEXO)	11
N° 460 del 2/10/2024 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA Y LA SRA. NOELIA CRISTINA BENÍTEZ. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIO. (VER ANEXO)	12
N° 461 del 2/10/2024 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA Y LA SRA. DÉBORA VANESA FARFÁN. (VER ANEXO)	12

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 483 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FORTUNATA REGINA ABAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 484 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. CLARA SOFIA LOPEZ. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	14
N° 485 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SUSANA GRACIELA EVA BARAZZUTTI. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 486 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. HUGO ROLANDO CASALDERREY. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 487 D del 30/9/2024 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 208/2019.	17
N° 488 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CORINA COLODRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 489 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA GUILLERMINA LUNA. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 490 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NÉLIDA DEL VALLE ORDOÑEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 491 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. IRENE LUCÍA GUITIAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 492 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PATRICIA DEL VALLE GONZALEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 493 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SR. IDEL RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 494 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BEATRIS GREGORIA VILTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2057 DEL 03/10/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA FECHA DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES PARA CUBRIR EL CARGO DEREEMPLAZANTE DE JUEZ DE TRIBUNAL DE JUICIO, SALA I, DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN	23
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0304-LPU24	24
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0305-LPU24	24
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0306-LPU24	25
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 15/24	26

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 32/2024	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 142/2024 – ADJUDICACIÓN	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 145/2024 – ADJUDICACIÓN	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 152/2024 – ADJUDICACIÓN	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 153/2024 – ADJUDICACIÓN	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 154/2024 – ADJUDICACIÓN	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 163/2024 – ADJUDICACIÓN	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 152/24 – ADJUDICACIÓN	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 170/2024 – ADJUDICACIÓN	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 174/2024 – ADJUDICACIÓN	31

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 19/2024 – ADJUDICACIÓN	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 51/2024	32

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.- EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	33
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. 0090034-144040/2024-0	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – N° 0090034-55108/2017-0	34

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EMA I – EXPTE. N° 23671/18	37
LUCERO – EXPTE. N° 23.677/2018	37

SUCESORIOS

VIDES, CRISTIAN JOEL – EXPTE. N° 879224/24	38
CASTRO ARNOLDI, JOSE LUIS – EXPTE. N° EXP 868509/24	38
VELEAZQUEZ FELISA ? BAEZ RAUL – EXPTE. N° 856956/24	39
MARCER, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 867831/24	39
BURGOS RUBEN ESTEBAN – EXPTE. N° 768.645/22	40

BURGOS, BENITO R.; BURGOS, BENITO RICARDO; COPA, AUDELINA – EXPTE. N° 642016/18	40
MONTELLANO, CECILIA – EXPTE. N° 868122/24	41
GINE, JOSE ANTONIO – EXPTE. N° 875050/24	41
CHAVEZ, FERMIN; VAZQUEZ, JUANA BALBINA – EXPTE. N° 204591/07	41
LERA, SERAFIN – EXPTE. N° EXP 862104/24	42
RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA – EXPTE. N° 860023/24	42
FLORES, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 120842/05	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
COLQUE, NATIVIDAD C/MONGE TOMÁS; HEREDEROS DE GÍMENEZ SERRA, JOSÉ – EXPTE. N° 735.999/21	43
CASTAÑO SOLA, MANUEL C/ CHICA, FRANCISCO DOMINGO – EXPTE. N° 630188/18	44
WAYAR SARA C/AVENDAÑO NESTOR – EXPTE. N° 826479/23	44
ARIAS, RICARDO EDUARDO C/ MERCADO, LUIS SALVADOR – EXPTE. N°: 26237/23	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER – EXPTE. N° EXP – 878.821/24	45
FIGUEROA, CARLOS JAVIER – EXPTE. N° EXP – 878823/24	46
EDICTOS JUDICIALES	
LERA SANTANDER, IVAN ARIEL – EXPTE. N° 658061/19	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DISTRIBUIDORA USAC SAS	49
SOL HERNANDEZ SRL	50
ODM SALTA SAS	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FORACO INVERSIONES SA	52
FORACO SALTA SA	53
AVISOS COMERCIALES	
GRUPO COLOME SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA	53
AGRO MIX SRL – AUMENTO DE CAPITAL	54
RECAPADO SANTA MONICA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA	57
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – ORÁN	57
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	57



RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 4/10/2024

58



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 455

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

Expte. N° 432-180094/2024-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría de las Personas Mayores, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por lo expuesto resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de las Personas Mayores, y los agentes consignados en el Anexo que forma parte del presente, desde el 01/09/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049106

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 456

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

VISTO la Decisión Administrativa N° 398/24; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se aprobaron contratos celebrados entre la Delegación de Asuntos Indígenas y diversos agentes.

Que por razones de servicio procede aprobar la adenda suscripta con la Sra. Verónica Shirley Tiplisky Mergen, desde el 01/09/2024 al 31/12/2024;

Por ello, en el marco de lo establecido por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda suscripta entre la Delegación de Asuntos Indígenas y la Sra. VERÓNICA SHIRLEY TIPLISKY MERGEN D.N.I. N° 31.338.455, desde el 01/09/2024 al

31/12/2024.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049107

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 457
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 71.325/2024 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Gladys Mercedes López; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Mariel Esther Cuellar, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 112/23, a partir del 19 de diciembre del 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Mariel Esther Cuellar, D.N.I. N° 39.006.353, aprobado por Decisión Administrativa N° 112/23, con vigencia al 19 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaria de Primera infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Gladys Mercedes López, D.N.I N° 31.517.606, con vigencia al 1 de marzo y hasta el 31 de agosto del 2024, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049108

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 458
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 138.664/2024– código 376

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Jorge Iván Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo del mismo, en la referida Secretaría, en remplazo del Sra. Valentina de los Ángeles Cueto, cuyo contrato feneció el 31 de diciembre del 2023, conforme Decisión Administrativa N° 399/23;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia. Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Jorge Iván Chávez, D.N.I. N° 40.328.707, cuyo texto forma parte integrante de la presente, con vigencia al 31 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049109

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 459
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 90.615/2024 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Lautaro Pedretti Teves; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo del Sr. Pablo Ezequiel Herrera, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 60/24, a partir del 26 de abril del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Pablo Ezequiel Herrera, D.N.I. N° 37.722.967, aprobado por Decisión Administrativa N° 60/24, con vigencia al 26 de abril del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, el Sr. Lautaro Pedretti Teves. D.N.I. N° 32.615.041, con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto del 2024, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049110

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 460
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s 135 104/2024 y 39.465/2024 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. María Elizabeth Barrio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Noelia Cristina Benítez, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 60/24, a partir del 27 de febrero del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Noelia Cristina Benítez, D.N.I. N° 31.548.632, aprobado por Decisión Administrativa N° 60/24, con vigencia al 27 de febrero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. María Elizabeth Barrio, D.N.I. N° 35.782.456, con vigencia al 23 de mayo y hasta el 31 de agosto del 2024, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049111

SALTA, 2 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 461
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 142.202/2024– código 376

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia,

Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Débora Vanesa Farfán; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo del mismo, en la referida Secretaría, en remplazo del Sra. Ligia Soledad Toledo, cuyo contrato feneció el 31 de diciembre del 2023, conforme Decisión Administrativa N° 112/23;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Débora Vanesa Farfán, D.N.I. N° 32.514.770, cuyo texto forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049112

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 483 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 131292/2024–código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora FORTUNATA REGINA ABAN, D.N.I. N° 13.591.008, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2270697-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de julio de 2.024, la renuncia de la señora FORTUNATA REGINA ABAN, D.N.I. N° 13.591.008, al cargo: personal de servicios, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, N° de Orden 762 del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ABAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049065

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 484 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 123971/24-código 220

VISTO la renuncia presentada por la doctora CLARA SOFIA LOPEZ, D.N.I N° 17.134.341, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de julio de 2.024, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024-27-17134341-6-005-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni



registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado, y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de julio de 2.024, la renuncia de la doctora CLARA SOFIA LOPEZ, D.N.I. N° 17.134.341, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 1517, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049066

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

**SOLUCIÓN DELEGADA N° 485 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 113543/24-código 127 y agregado

VISTO la renuncia presentada por la señora SUSANA GRACIELA EVA BARAZZUTTI, D.N.I. N° 12.871.843, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2251439-0-9 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 13 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2.024, la renuncia de señora SUSANA GRACIELA EVA BARAZZUTTI, D.N.I. N° 12.871.843, al cargo: arquitecto, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 1, N° de Orden: 917 del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BARAZZUTTI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049067

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 486 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 131252/24-código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor HUGO ROLANDO CASALDERREY, D.N.I. N° 12.005.972, agente de planta permanente, dependiente del Programa Federal Incluir Salud – Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de junio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 05);

Que el agente no cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de junio de 2.024, la renuncia del doctor HUGO ROLANDO CASALDERREY, D.N.I. N° 12.005.972, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 150, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Programa Federal Incluir Salud - Secretaria de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor CASALDERREY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049068

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 487 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1378/18-código 183

VISTO la Resolución Delegada N° 208 de fecha 22 de marzo de 2.019 del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo N° 1 de la citada Resolución se resuelve "Aceptar con vigencia al 23 de noviembre de 2.018, la renuncia de la señora Ana del Valle Suarez, D.N.I. N° 10.235.066, al cargo: Profesional Asistente, agrupamiento: Profesional de la Salud, subgrupo: 1, N° de Orden. 2, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Villafañe" de Apolinario Saravia del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Que atento a lo informado por la Dirección de Personal (fs. 27), corresponde modificar parcialmente el artículo N° 1 del citado instrumento legal.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo N° 1 de la Resolución Delegada N° 208 de fecha 22 de marzo de 2.019 del Ministerio de Salud Pública, dejando establecido que se acepta "con vigencia al 23 de julio de 2.018, la renuncia de la señora Ana del Valle Suarez, D.N.I. N° 10.235.066", ex agente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049069

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCION N° 488 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-258277/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. COLODRO, CORINA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4533, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/11/2022 la renuncia de la Sra. COLODRO, CORINA, D.N.I. N° 14.735.695, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4533, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049070

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 489 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120159-181200/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LUNA, MARÍA GUILLERMINA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4589, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/07/2022 la renuncia de la Sra. LUNA, MARÍA GUILLERMINA, D.N.I. N° 13.968.839, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4589, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049071

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 490 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120159-119835/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ORDOÑEZ, NÉLIDA DEL VALLE, al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4451, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/05/2023 la renuncia de la **Sra. ORDOÑEZ, NÉLIDA DEL VALLE, D.N.I. N° 16.587.006**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4451, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049072

SALTA, 1 de Octubre de 2024

**RESOLUCION N° 491 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-190878/2023-0**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. GUITIAN, IRENE LUCÍA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4661, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/08/2023 la renuncia de la **Sra. GUITIAN, IRENE LUCÍA, D.N.I. N° 16.042.220**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4661, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049073

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCION N° 492 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-105218/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. GONZALEZ, PATRICIA DEL VALLE al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4045, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/05/2023 la renuncia de la Sra. GONZALEZ, PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. N° 13.968.655, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4045, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997. Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049074

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCION N° 493 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-121320/2024-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. RUIZ, IDEL al cargo de Ordenanza,

perteneciente a la Escuela N° 4506, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 01/06/2024, la renuncia presentada por el Sr. **RUIZ, IDEL, D.N.I. N° 13.166.051**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela N° 4506, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049075

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 494 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120159-225007/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **VILTE, BEATRIS GREGORIA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4539, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aceptada a partir del 01/09/2021 la renuncia de la Sra. **VILTE, BEATRIS GREGORIA, D.N.I. N° 13.894.219**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno

tarde perteneciente a la Escuela N° 4539, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 07/10/2024
OP N°: SA100049076

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2057 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 03 de Octubre de 2024.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para cubrir el cargo de Juez de Tribunal de Juicio, Sala I, del Distrito Judicial Orán” (Listas años 2024–2025; Ley N° 7347 y modificatorias), Expte. N° 328–VI/24, y

CONSIDERANDO ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales para cubrir el cargo de **REEMPLAZANTE DE JUEZ DE TRIBUNAL DE JUICIO, SALA I, DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, en virtud de la vacancia existente, para el día jueves 10 de octubre de 2024 desde las 15:00 horas, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial; como así también la fecha límite prevista para la resolución final y elevación de terna al Poder Ejecutivo, la cual se fija para el día jueves 17 de octubre de 2024.
- II. **ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- III. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasal-ta.gov.ar y del POD.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la mentada etapa en este concurso.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Pedro Oscar García Castiella, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, Humberto Pedro Burgos (h), M. Verónica Saicha Ibáñez; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100014434
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118221

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0304 LPU24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE DOS (2) RESPIRADORES MAQUET DEL SERVICIO DE UTI – (LICITACIÓN PÚBLICA 108-0259-LPU24-DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100180-92054/2024-0.

Destino: Hospital El Carmen de Metán.

Fecha de Apertura: 16/10/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web “saltacompra.gov.ar” o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014437
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118226

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0305 LPU24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO DEL SIETE (7) VENTILADORES MARCA NEUMOVENT – (LICITACIÓN PÚBLICA 105-0258-LPU24-DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170-44119/2024-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Apertura: 16/10/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gov.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014436
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118225

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0306 LPU24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE DIGITALIZADORA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA – (LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0260-LPU24-DESIERTA)

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-87538/2024-0.

Destino: Hospital de General Mosconi.

Fecha de Apertura: 16/10/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gov.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014435
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118224

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 1048/24

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA STOCK DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y Hora de Apertura: 09/10/24 – **Horas:** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Solicita: Dirección de Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121970/24

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 03/10/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 09/10/24 hasta las 09:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 15/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022299
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118181

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2024
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COMPRA DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE COMPONENTES ORGÁNICOS CIANOBACTERIAS.

Expediente N°: 267-63800/2024.

Fecha de Apertura: 14/10/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar
Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@ente.gob.ar

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 - 00010827
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118239

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 142/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple: N° 142/2024.

Expte. N° 0140050-115330/2024-1.

Adquisición de: cable selectora de cambios para móvil N° 101 automóvil Peugeot 307 1.6 Modelo 2010 – Dominio INA152, afectada a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N° 941/2024.

Disposición N° 1.103/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- A TODO MOTOR de Quintero, Ludmila Mariel: por un monto total de \$ 148.000,00 (pesos ciento cuarenta y ocho mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014431
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118214

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 145/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple: N° 145/2024.

Expte. N°: 0140050-82315/2024-1

Adquisición de: repuestos varios para móvil N° 68 (utilitario Peugeot Pratener 1.4 Mod 2011 Dominio KKA 937), perteneciente a la Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido: N° 940/2024.

Disposición N° 1141/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de \$ 310.000,00 (pesos: trescientos diez mil con 00/100).
- LOURDES SA, por un monto total de pesos \$ 44.100,00 (pesos: cuarenta y cuatro mil cien con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014430
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118213

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 152/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N°: 152/2024.

Expte. N°: 0140050-110923/2024-1

Adquisición de: cubiertas, alineado y balanceo para móvil N° 35 camión Izuzu NPR65LL 3.9 Modelo 1999 Dominio CUG240, con destino a UC N° 6 Granja Penal- Rosario de Lerma, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 885/2024.

Disposición N° 1.161/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- MARTINEZ NEUMÁTICOS SRL, por un monto total de \$ 1.590.000,00 (pesos un millón quinientos noventa mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014429
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118211

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 153/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N° 153/2024.

Expte. N°: 0140050-30255/2024-1.

Adquisición de: cubiertas, alineado y balanceo para móvil N° 108 mini bus Citroen Jumper

2.2 Modelo 2022 Dominio AF713OX, afectado a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N° 403/2024.

Disposición N° 1.157/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada

- MEALLA AGROPECUARIA SA, por un monto total de \$ 1.113.244,00 (pesos: un millón ciento trece mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014428
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118208

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 154/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N°: 154/2024.

Expte. N°: 0140050-168390/2023-1.

Adquisición de: cubiertas 225/70 R17, móvil N° 107 camioneta Toyota Hilux 2.8 Mod. 2017 Dominio AB840PG afectado a Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 884/2024.

Disposición N°: 1136/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- OVIEDO TOMAS, RAUL EDUARDO, por un monto total de \$ 1.332.000,00 (pesos: un millon trescientos treinta y dos mil con 00/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014427
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118206

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N° 163/2024.

Expte. N°: 0140050-168408/2024-1.

Adquisición de: repuesto para móvil N° 85 camioneta VW Amarok 2.0 Modelo 2015– Dominio PIA140, afectado a UC N° 5 Tartagal, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 822/2024.

Disposición N°: 1185/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada

• A TODO MOTOR de Quintero Mariel Ludmila, por un monto total de \$ 1.260.000,00 (un millón doscientos sesenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014426
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118205

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 152/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 152/24. Adquisición de filtro batería para UPS de equipos médicos de diversos sectores – HPMI SE, según DI 2930/2024, a la firma:

• LUXING SRL: renglón N° 01. Por un total de \$ 288.378,12 (pesos doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 12/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010824
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118201

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 170/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N°: 170/2024.

Expte. N°: 0140050-148137/2024-0.

Adquisición del: servicio de recarga de matafuegos, con destino a UC N° 1 – Seguridad Externa, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1.100/24.

Disposición N°: 1269/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

· EXTINGNORT SRL, por un importe total de \$ 166.000,00 (pesos ciento sesenta y seis mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014425
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118200

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 174/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple: N° 174/2024.

Expte. N°: 0140050-148520/2024-0.

Adquisición del: servicio de renovación de oblea y mantenimiento de extintores de incendio, con destino a Unidades Carcelarias y Dependencias del SPPS. Período: 06 (seis) meses.

Nota de Pedido N°: 1.121/24.

Disposición N° 1268/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

· EXTINGNORT SRL, por un importe total de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014424
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118199

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 19/2024 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada N° 19/2024, para la adquisición de repuestos para camioneta Toyota Hilux 4X2 D/C DX 2,4 TDI – Año 2017 – Chasis: 8AJDB8CD4H3993773” – Legajo Interno 137-C, autorizadas con encuadre legal en el art. 15 inc. i) de la Ley 8.072 art. 22° inc. 1) Decr. N° 1.319/18 y Pto. 5 Memorándum DVS N° 20/2019, en aplicación de Memorándum DVS N° 01/2021 – Presupuesto Oficial \$ 2.500.000,00.

Contratación Abreviada N° 19/2024:

Firmas Invitadas: GRUPO AGV – TADEMAQ – TRACK MAR SAC – SALTA REPUESTOS MOTOR – LOPEZ DIESEL – FINNING CAT – JD. REPUESTOS – FERNANDEZ INSUA – NORDEMAQ – EQUIVIAL SUDAMERICANA SA – A TODO MOTOR – TOTO TOYOTA.

Por Resolución N° 795/2024 se aprueba procedimiento y adjudica a la firma LUDMILA MARIEL QUINTERO la Contratación Abreviada N° 19/2024 para la Adquisición de repuestos para camioneta Toyota Hilux 4X2 D/C DX 2,4 TDI – Año 2017 – Chasis: 8AJDB8CD4H3993773 – Legajo Interno 137-C de la Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de Pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014438
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118232

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la provisión de: REPARACIÓN, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR INTI DE CUATRO BALANZAS FIJAS DE PUESTOS DE CONTROL DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000,00 (pesos: treinta y cinco millones con 00/100).

Expte.: N° 0110033-165559/2024-0.

Apertura: 18 de octubre de 2024 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – E-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 17-10-2024, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014433
Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118218

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, los días 24/10/2024 y 25/10/2024 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Octubre de 9:00 a 16:00 horas – Subasta 24/10: Rojas Javier Alejandro; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2016; AA471WC; Base: \$6.350.000 – Godoy Damian Emanuel; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2017; AB485RU; Base: \$6.400.000 – Cuellar Ricardo Nicolas; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2017; AB501FM; Base: \$6.120.000 – Solano Gabriela Del Lujan; Fiat Strada Adventure 1.6 /2017; AB621TY; Base: \$8.400.000 – Salva Juan Eduardo; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018; AC679SM; Base: \$9.300.000 – Lobo Toledo Tania Fabiola; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018; AD026FN; Base: \$9.300.000 – Balderrama Venencia Marcelo Nicolas; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2020; AE289VY; Base: \$9.600.000. Subasta 25/10: Juarez Raul Ruben; Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V /2017; AB279ZJ; Base: \$7.300.000 – Chungara Salvatierra Matias Ezequiel; Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V /2017; AB720GH; Base: \$6.800.000 – Sanchez Juan Ignacio; Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V /2017; AB955UI; Base: \$6.500.000 – Gallego Juan Carlos; Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V /2018; AC739JT; Base: \$8.800.000 – Toscano Jessica Romina; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2021; AE582CV; Base: \$10.500.000 – Ferreyra Claudia Karina; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2021; AE797TN; Base: \$10.200.000.– De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso

de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 30/09/2024.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00022324
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 5,643.00
OP N°: 100118227

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–144040/2024–0

Elías Luis Demetrio DNI N° 14.176.044, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 13.202 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 11.137–Suministro N° 687, para el catastro mencionado de su propiedad, asignándosele una superficie bajo riego de 75,6200 ha. Con carácter permanente, con una dotación de 39,7005 lt/seg., con aguas a derivar del río Toro –margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar la Sra. Alejandra Elizabeth Angelo. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00022292
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 14,025.00
OP N°: 100118172

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–55108/2017–0

Barroso Pedro DNI N 13.061.843, Olivera O. Julio DNI N° 22.476.897, y otros, en su carácter de cotitulares registrales del Catastro N° 8525 del Dpto. Metán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública para riego de 5 ha Con carácter eventual con una dotación de máxima de 2,62 lt/seg. y para abrevado de ganado vacuno de 600 cabezas, una dotación de 42 m3/día con carácter permanente, ambas con aguas a derivar del río Juramento margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), y d), 51, 69, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Ing. Carlos Esber.- Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00022273
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 14,437.50
OP N°: 100118134



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

EMA I – EXPTE. N° 23671/2018

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Aguilar Sergio Ignacio y Espinoza, Luis Adrian en Expte. N° 23.671/2018 mina Ema I, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio y Boratos, ubicado en el departamento de Los Andes, Municipio Tolar Grande, Salar de Tolillar, la que se denomina Ema I. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

Y	X
1. 3379891,32	7216417,04
2. 3381271,73	7216414,74
3. 3382667,40	7221981,66
4. 3383196,85	7221981,66
5. 3383196,85	7226797,34
6. 3379891,32	7226797,16

La superficie es de 2748,59 ha.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Firmado: Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria.
Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022305
Fechas de publicación: 07/10/2024, 14/10/2024, 21/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118192

LUCERO – EXPTE. N° 23.677/2018

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Aguilar Sergio Ignacio y Espinoza, Luis Adrian en Expte N° 23.677/2018 mina LUCERO, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de primera y segunda categoría, ubicado en el departamento de Los Andes, Municipio Tolar Grande, Salar de Arizaro, Arita, la que se denomina LUCERO. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

Y	X
1. 2648989.60	7228339.73
2. 2648989.60	7224442.25
3. 2643450.93	7224442.25
4. 2643450.93	7228339.73

La superficie es de 2158 ha 6856 m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Firmado: Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria.–
SALTA, de de 2024.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00022225
Fechas de publicación: 01/10/2024, 07/10/2024, 15/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118055

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**VIDES, CRISTIAN JOEL – POR SUCESORIO, EXP – 879224/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cristian Joel Vides, DNI N° 40.765.487, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022322
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118222

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, secretaria en los autos caratulados: "**CASTRO ARNOLDI, JOSE LUIS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 868509/24**", ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 19 de Septiembre de 2024.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022314
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118210

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"VELEAZQUEZ FELISA - BAEZ RAUL S/SUCESORIO EXPTE. N° 856.956/24"**, ordena la publicación de edictos por un día, en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, de los Sres. Felisa Velazquez, DNI 4.770.498 y Raul Baez, DNI 8.160.735, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Setiembre de 2024.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022312
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118207

En los autos caratulados: **"MARCER, CARMEN ROSA POR SUCESORIO, EXP - 867831/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Carmen Rosa Marcer, DNI N° 9.481.994, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021222
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118202

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados **“BURGOS RUBEN ESTEBAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 768.645/22”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) en un diario de circulación comercial masiva por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
SALTA, 01 de Octubre de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022309
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118198

En los autos caratulados: **“BURGOS, BENITO R.; BURGOS, BENITO RICARDO; COPA, AUDELINA – POR SUCESORIO, EXP – 642016/18”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Audelina Copa DNI N° 6.840.448, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022308
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118197

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Distrito Judicial Centro-sito en Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza y Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados **“MONTELLANO, CECILIA, POR SUCESORIO – EXPTE. N° 868122/24”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Setiembre de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022306
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118195

En los autos caratulados: **“GINE, JOSE ANTONIO POR SUCESORIO, EXP – 875050/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor José Antonio Gine, DNI N° 4.708.129, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021980
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118194

La Sra. Jueza, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli, en los autos caratulados **“CHAVEZ, FERMIN ROBERTO; VAZQUEZ, JUANA BALBINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 204591/7”**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín

Oficial (art. 2340 del CC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juana Balbina Vazquez, DNI N° 5.084.151, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, de Septiembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022304
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118191

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"LERA, SERAFIN LE N° 3.907.110 Y MAMANI, AMALIA – DNI N° 2.289.464 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP –862104/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 1 de Octubre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022302
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118190

La Dra. Claudia Yance, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Rodriguez, en el **EXPTE. 860023/24** caratulado **"RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA POR SUCESORIO"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

TARTAGAL, de Septiembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014400
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118125

En los autos caratulados: **"FLORES, EDUARDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 120842/5"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Flores Eduardo DNI N° 7.242.879, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022266
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118120

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **"COLQUE, NATIVIDAD CONTRA HEREDEROS DE MONGE, TOMAS; HERDEROS DE GIMENEZ SERRA, JOSE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP –735999/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Tomás Monge para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).
SALTA, 2 de Octubre de 2024.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022323
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118223

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta – Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados : **"CASTAÑO SOLA, MANUEL CONTRA CHICA, FRANCISCO DOMINGO S/ HEREDEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 630188/18"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, los posibles herederos de la señora Susana Estela Chica DNI N° 12.790.439, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer – Secretario y Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza.
SALTA, 2 de Octubre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022307
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118196

La Sra. jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Claudia Ibañez, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"WAYAR SARA C/AVENDAÑO NESTOR S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 826479/23"**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Nestor Avendaño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).
SALTA, 30 de Setiembre de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022275
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118142

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados **"ARIAS RICARDO EDUARDO VS. MERCADO LUIS SALVADOR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHO REALES EXPTE. N°: 26237/23"**, cítese por edictos al demandado, Sr. Luis Salvador Mercado y a todos los que se consideren

con derecho a las fracciones del inmueble identificado con Matrícula N.º 650, Sección B, Manzana 99, Parcela 15 del departamento de Metán, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Agosto de 2024

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022229
Fechas de publicación: 01/10/2024, 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100118059

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 878.821/24, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ernesto Javier Argañarás, DNI N° 23.092.472, CUIL N° 20-23092472-5, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 2735, barrio Miguel Ortíz y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **04 de octubre de 2024 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 27 de Septiembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010814
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024

Importe: \$ 15,510.00
OP N°: 100118129

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**FIGUEROA, CARLOS JAVIER POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, Expte. N° EXP – 878823/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial informando: **1) Que se declaró** en estado de quiebra al Sr. Carlos Javier Figueroa, DNI N° 29.233.732, con domicilio real declarado en calle Río Lorohuasi n° 333, Villa Lavalle, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 15 de noviembre de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 8 de octubre de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de diciembre de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$26.000.**
SALTA, 26 de setiembre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010799
Fechas de publicación: 01/10/2024, 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Importe: \$ 18,150.00
OP N°: 100118039

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado Civil de Personas y Familia de 1° Inst. 6° Nom., a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: “**LERA SANTANDER, IVAN ARIEL POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE. N° 658061/2019**”, cita a terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado (supresión de apellido paterno Lera), dentro de los (15) quince días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 17 de la Ley N° 18.248). Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses.
SALTA, 2 de Septiembre de 2024.

Edición N° 21.808
Salta, lunes 7 de octubre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014099
Fechas de publicación: 06/09/2024, 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100117224



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA USAC SAS

Por instrumento privado, de fecha 23 de noviembre de 2023 y adendas del 01 de Julio del 2024 y del 04 de Setiembre de 2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DISTRIBUIDORA USAC S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Ituzaingó N° 362, local 7, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Salem Yobi Yobe, DNI N° 32.630.526, CUIT N° 20-32630526-0, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1986, profesión: médico veterinario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Talcahuano 250 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349 a) Compraventa de productos medicinales veterinarios, alimentos balanceados y accesorios para mascotas b) Servicios Médico Veterinario c) Otras actividades vinculados a la atención veterinaria d) Permuta, almacenaje, consignación, importación y exportación de productos o servicios vinculados a las actividades indicadas en los puntos anteriores de este artículo.

Capital: el capital social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representado por 500 (quinientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con siguiente detalle; el socio Salem Yobi Yobe, suscribe la cantidad de 500 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administrador Titular: Salem Yobi Yobe, DNI N° 32.630.526, constituyendo domicilio especial en Ituzaingó 362 local 7 de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Administrador Suplente: Constanza Belen Gomez Hemdan, DNI N° 36.912.209, constituyendo domicilio especial en calle Ituzaingó 362 local 7 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022318
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 6,913.50
OP N°: 100118217

SOL HERNANDEZ SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 07/03/2024, y adenda de fecha 15/08/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SOL HERNANDEZ S.R.L, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Mendoza N° 915, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mayba Del Sol Ladera Rivera, DNI N° 95900213, CUIT 23959002134, de nacionalidad venezolana, nacido el 23/08/1977, profesión: ingeniera, estado civil: divorciado, con domicilio en Mendoza N° 915, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Pierina Oded Hernandez Ladera, DNI N° 95900215, CUIT 27959002156, de nacionalidad venezolana, nacido el 13/12/1999, profesión: estudiante, estado civil: divorciado, con domicilio en Mendoza N° 915, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la exploración, evaluación, explotación, adquisición de recursos mineros de cualquier clase y categoría, adquisición y explotación de concesiones mineras situadas en el país, de minerales de todas las clases, así como la fundición, refinamiento y elaboración de productos provenientes de los mismos, subproductos y sus derivados. Constituye asimismo su objeto social, la explotación, desarrollo y fomento de toda especie de operaciones mineras. Desarrollar y explotar minas bajo tierra, a cielo abierto u otra forma de explotación posible, sin afectar el medioambiente. Comercialización del producido de las extracciones de minerales, subproductos y servicios mineros complementarios del rubro. Igualmente constituye su objeto social, el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería civiles y/o industriales, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, instalaciones eléctricas, térmicas y mecánicas en general; fabricación, compraventa, importación, locación y exportación de elementos y/o servicios relacionados con las actividades mencionadas. Construcción de edificios y toda clase de infraestructuras civiles e industriales. Comercializar todo tipo de materiales para la construcción como así también elementos de ferretería industrial. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, alquilar, vender, ceder y gravar todo tipo de bienes, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, permiso o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar, desarrollar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; celebrar contratos de franquicias; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización y desenvolvimiento del objeto social

Capital: \$ 200.000, dividido por cien (100) cuotas sociales de valor nominal dos mil pesos (\$

2.000) cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** la socia Mayba Del Sol Ladera Rivera suscribe 50 cuotas sociales. La socia Pierina Oded Hernandez Ladera suscribe 50 cuotas sociales. **Integración:** la socia Mayba del Sol Ladera Rivera integra la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo, y la socia Pierina Oded Hernández Ladera, integra la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo.

Administración: administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto Ley 5.965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Administradores: se designa como Gerente a Mayba Del Sol Ladera Rivera, DNI N° 95900213, con domicilio especial en Mendoza N° 915, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022315

Fechas de publicación: 07/10/2024

Importe: \$ 12,325.50

OP N°: 100118212

ODM SALTA SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 04/09/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ODM SALTA S.A.S., con domicilio en la y sede social en la calle avenida Sarmiento 154, en la ciudad de Salta.

Socios: Patricia Amalia Trovato, DNI N° 23332380, CUIT 27233323808, de nacionalidad argentino/a, nacido el 19/07/1973, profesión: profesora y empleada estatal, estado civil: casado con Enrique Javier Quispe, con domicilio en avenida Sarmiento 154, en la localidad de Salta, Salta. Enrique Javier Quispe, DNI N° 23953121, CUIT 20239531211, de nacionalidad argentino/a, nacido el 13/05/1974, profesión: licenciado en seguridad e higiene, estado civil: casado con Patricia Amalia Trovato, con domicilio en avenida Sarmiento 154, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: venta al por menor de instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos.

Capital: \$ 600000, dividido por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: el socio Patricia Amalia Trovato suscribe 290 acciones. El socio Enrique Javier Quispe suscribe 10 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: se designa como Administrador Titular a Patricia Amalia Trovato, DNI N° 23332380, con domicilio especial en avenida Sarmiento 154, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente a Enrique Javier Quispe, DNI N° 23953121, con domicilio especial en avenida Sarmiento 154, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del Órgano de Fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022310

Fechas de publicación: 07/10/2024

Importe: \$ 5,593.50

OP N°: 100118203

ASAMBLEAS COMERCIALES

FORACO INVERSIONES SA

Por decisión del Directorio se convoca a los accionistas de Foraco Inversiones SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Avenida Tavella N° 4.120 de esta ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Designación de autorizados para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Salta.

Diego Alejandro Beltran Cortes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022265
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118117

FORACO SALTA SA

Por decisión del Directorio se convoca a los accionistas de Foraco Salta SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** a las 13:00 en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en avenida Tavella N° 4.120 de esta ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Designación de autorizados para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Salta.

Diego Alejandro Beltran Cortes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022259
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118105

AVISOS COMERCIALES

GRUPO COLOME SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA



Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 66 celebrada el día 06 de noviembre de 2023, se eligieron los integrantes del Directorio y Sindicatura de la sociedad Grupo Colome SA y se distribuyeron los cargos, quedando conformado el actual Directorio y la Sindicatura por las siguientes personas:

Director Titular y Presidente, Bernardo Miguel, Jarabroviski, DNI N° 13.624.187.

Director Titular y Vicepresidente: Bernardo Américo Cornejo, DNI N° 21.310.450.

Director Titular: Américo Atilio Cornejo, DNI N° 4.515.268.

Director Titular: Marcelo Slonimsky, DNI N° 20.695.951.

Director Suplente: Christoph Jakob Ehrbar, pasaporte suizo N° X2334596.

Director Suplente: Ariel Hernando Culasso, DNI N° 27.376.891, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Ruta Provincial 53, km 20, Molinos, provincia de Salta.

Síndico Titular: Juana Regina Wlosko, DNI N° 10.355.006, contadora pública.

Síndico Suplente: Eugenio Agustín Martínez Espeche, DNI N° 27.973.883, contador público, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Ruta Provincial 53, km 20, Molinos, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022325

Fechas de publicación: 07/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118228

AGRO MIX SRL – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Actas de Reunión de Socios del 27/12/23, y 02/09/24, los socios aprobaron aumentar el capital social en la suma de \$100.000.000.- llevándolo de la suma actual de \$ 7.300.000.- a \$ 107.300.000.- mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de pesos \$ 1.000 valor nominal, suscriptas en su totalidad por el socio Juan Martín Costa, que las integra en su totalidad por aporte irrevocable, y en consecuencia reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "*Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de ciento siete millones trescientos mil pesos (\$ 107.300.000) formado por ciento siete mil trescientas cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera:*

Socio	DNI N°	Cuota Suscrita	Capital Suscripto.
Pablo Alejandro Plaza	30.636.649	146	\$ 146.000.
Juan Martin Costa	31.548.143	107.154	\$ 107.154.000.
Totales		107.300	\$ 107.300.000.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS



Factura de contado: 0011 - 00022317
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118215

RECAPADO SANTA MONICA SA - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, los accionistas resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera:

- (i) Director titular y Presidente: Agustín Guerrero Goñi, DNI: 42.813.189, CUIT: 20-42813189-5, quien acepta el cargo de Director Titular y Presidente y resuelve constituir domicilio especial en García Bez N° 1.325, Villa San Lorenzo, provincia de Salta,
- ii) Director Suplente: señora Mónica del Huerto Goñi, DNI: 13.414.700, CUIT: 27-13414700-3 quien acepta el cargo de Director Suplente y resuelve constituir domicilio especial en 25 de Mayo N° 249, piso 3, Dpto. B, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022313
Fechas de publicación: 07/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118209



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **31 DE OCTUBRE DE 2024** a horas 09:00, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera– Salta.

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Elección de 2 dos (socios) para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva, elección de autoridades.

Nota: transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marina Ester González, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00022321
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100118220

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Se convoca al Comité Ejecutivo y los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, a **REUNIÓN AMPLIADA DE COMITÉ EJECUTIVO**, para el **28 DE OCTUBRE DE 2024** a horas diecisiete, en el domicilio real de la institución, sito en calle 25 de Mayo N° 257 P.A. de S.R. Nva. Orán –Salta– para considerar la siguiente;

Orden del Día:

- Renuncia de socio Clínica San Antonio SA, aceptación de la misma.
- Rendición de cuentas del último año.

S.R. NVA. ORÁN, 02 de Octubre de 2024.

Lic. Maria Belen Ángel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022311
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100118204

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la **ASAMBLEA**

GENERAL ORDINARIA que se realizará el día **28 DE OCTUBRE DE 2024**, a las 11:00 horas, en la sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en avenida San Martín 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024.
3. Evolución del rubro inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración.

MENDOZA, 27 de Setiembre de 2024.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022279
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 16,681.50
OP N°: 100118149

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL



Saldo anual acumulado	\$ 30.366.491,90
Recaudación del día: 4/10/2024	\$ 92.400,00
Total recaudado a la fecha	\$ 30.458.891,90

Fechas de publicación: 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118280

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



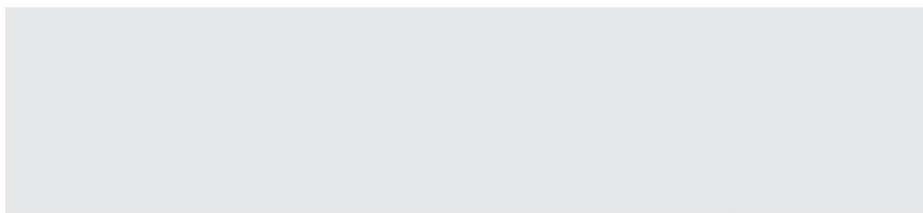
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar